

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 470/2003. (PD. 1560/2005).*

NIG: 2906942C20034000481.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 470/2003. Negociado: MA.  
 Sobre: Ordinario, sobre tráfico.  
 De: Don Fernando Pinho De Sousa.  
 Procurador: Sr. Manuel Porras Estrada.  
 Contra: Direct Seguros, Zurich Seguros, don José Luis Soriano García y don José María Tramullas Oliete.  
 Procurador: José Antonio Palma Robles, Diego Ledesma Hidalgo y José Antonio Palma Robles.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 470/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella a instancia de don Fernando Pinho De Sousa contra Direct Seguros, Zurich Seguros, don José Luis Soriano García y don José María Tramullas Oliete sobre ordinario, sobre tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Marbella, a 3 de marzo de 2005.

Vistos por mí, doña Paula Boix Sampedro, Juez adjunta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, los presentes autos de Juicio Ordinario que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 470/2003, a instancia de don Fernando Pinho De Sousa, que está representado por el Procurador Sr. Porras Estrada y asistido del Letrado Sr. Cárdenas Gálvez, contra don José Luis Soriano García, declarado en rebeldía, la entidad aseguradora Zurich que está representada por el Procurador Sr. Ledesma Hidalgo y defendida por el Letrado Sr. Fernández Donaire, contra don José María Tramullas Oliete y la aseguradora Hilo Direct Seguros y Reaseguros, S.A., que están representados por el Procurador Sr. Palma Robles y defendidos por el Letrado Sr. Gómez de la Rosa.

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Fernando Pinho De Sousa contra don José Luis Soriano García y la entidad aseguradora Zurich, debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer al actor la cantidad de 13.170,96 euros más los intereses legales del art. 20 LCS devengados desde la fecha del siniestro respecto de la entidad aseguradora, absolviéndoles de las restantes pretensiones deducidas en su contra. No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes indicadas.

Que, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Fernando Pinho De Sousa contra don José María Tramullas Oliete y la aseguradora Hilo Direct Seguros y Reaseguros, S.A., debo absolver y absuelvo a los codemandados de las pretensiones deducidas en su

contra, con expresa imposición de las costas que se les hayan causado a los citados codemandados a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado que habrá de prepararse en el plazo de cinco días a contar desde tal notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída, dada y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez Adjunta que la suscribe, constituida en audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido Sr. José Luis Soriano García, extiendo y firmo la presente en Marbella a cinco de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1099/2004. (PD. 1538/2005).*

Procedimiento: J. Verbal (N) 1099/2004. Negociado: 9T.  
 Sobre: Daños en tráfico.  
 De: Don José Antonio Martín Martín.  
 Procuradora: Sra. Fernández Labajos, María Trinidad.  
 Letrada: Sra. Campos Acosta, M.<sup>a</sup> Dolores.  
 Contra: Cía. Lloyd's y Aaron Kirby.  
 Procurador: Sr. Antonio Castillo Lorenzo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1099/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de José Antonio Martín Martín contra Cía Lloyd's y Aaron Kirby sobre daños en tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 24

Juez que la dicta: Doña Estefanía Zapico Martín.  
 Lugar: Málaga.  
 Fecha: Veintiocho de enero de dos mil cinco.  
 Parte demandante: José Antonio Martín Martín.  
 Abogada: Campos Acosta, M.<sup>a</sup> Dolores.  
 Procuradora: Fernández Labajos, María Trinidad.  
 Parte demandada: Cía. Lloyd's y Aaron Kirby.  
 Abogado:  
 Procurador: Antonio Castillo Lorenzo.  
 Objeto del juicio: Daños en tráfico.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Fernández Labajos, en nombre y representación de don José Antonio Martín Martín, contra don Aaron Kirby y la com-